



curia de la Ingecion^{te} G^{ral} de instancion publica de haber
 satisfecho el Intercesad, a cuyo favor se halla expedido el ante
 rior título, el servicio asignado por Reg^{to} art. enarenta
 y siete. Madrid primero de Julio de mil ochocientos treinta
 y uno = Con el S^{ro} Contador = Juan Antonio Hernandez =
 Cuyo inserto corresponde a la letra con su original que debolvi al D. D^{no}
 Novreal (habiendo puesto en el la nota necesaria en virtud de lo acon
 dades) por quien se firmara a continuacion por su seño, y del Regla
 mento que consta exhibido por el Sr. D^{no}, a que me refiero. Y p^{ta} que con
 te cumpliendo tambien con lo acordado. Uno el presente que sigue,
 y firmo en su villa de octavo de Agosto de mil ochocientos treinta
 y uno = En = en = vale

Juan Martin y Vadase



Pedro Lomas

Otra de los documentos exhibidos por
 D. Juan Martin y Vadase.

Y se pide licitacion de: que los do
 cumentos exhibidos por D. Juan Martin y
 Vadase, Preceptor de latitud en esta villa, son; a saber = El D. D^{no} de
 que se le expidio con fecha quince de octubre de mil ochocientos diez y seis por
 el D. y Supremo Consejo de Castilla autorizandole para encomendar gra
 matica en las Confrimadas y lugares que se prohibiere en la Ley
 inserta en el mismo, sin que se le impida ni embarace con ungu

